

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO
ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 10 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2887

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el Decreto N°212 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en el número I.3 de la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.

2. La solicitud de cancelación de la sociedad **INVERSIONES ALSACIA S.A** en el Registro Especial de Entidades Informantes, inscrita bajo el número 126 de fecha 9 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que, en junta extraordinaria de accionistas de sociedad **INVERSIONES ALSACIA S.A** celebrada el 30 de abril de 2020, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva esta Comisión, por cuanto actualmente no existe obligación legal de permanecer en dicho Registro, en razón de haber cesado la actividad en cuya virtud la ley sometió a la Sociedad a la fiscalización y control de esta Comisión, toda vez que con fecha 22 de octubre 2018, se produjo la extinción de la Concesión por el cumplimiento de su plazo. así como también venció con fecha 28 de febrero de 2019, la prórroga de su operación dispuesta por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, específicamente mediante la dictación de la Resolución Exenta N°3166 de fecha 19 de octubre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en que consta el término de las Condiciones de Operación de la sociedad para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros, con fecha 28 de febrero de 2019.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2887-22-88621-C

2. Que, a la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción en el referido Registro.

RESUELVO:

Cancélese, a petición del interesado, la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes número 126 de fecha 9 de mayo de 2010, correspondiente a sociedad **INVERSIONES ALSACIA S.A**

LCL / DCFV/ DJLC WF **1250515**

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2887-22-88621-C

Cancelación	En junta extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2002, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad Inversiones Alsacia S.A. en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva esta Comisión, por cuanto actualmente no existe obligación legal de permanecer en el Registro, toda vez que con fecha 22 de octubre 2018, se produjo la extinción de la Concesión por el cumplimiento de su plazo, así como también venció con fecha 28 de febrero de 2019, la prórroga de su operación dispuesta por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, específicamente mediante la dictación de la Resolución Exenta N°3166 de fecha 19 de octubre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en que consta el término de las Condiciones de Operación de la sociedad para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros, con fecha 28 de febrero de 2019..
-------------	--



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-2887-22-88621-C